



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12 - 01-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 19 de enero del 2024.



**VISTO:** El Memorando N°12-01-2024/GM-MDL de fecha 16 de enero del 2024 expedido por el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán; y el Informe N°023-01-2024-RRHH/MDL de la Unidad de Recursos Humanos emitido por la Abg. Lidia Silva Silupú Jefa de Recursos Humanos, referente a la **PROPUESTA DE LA DESIGNACIÓN DEL CPC.JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA COMO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**



### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Memorando N°12-01-2024/GM-MDL** de fecha 16 de enero del 2024 expedido por el Gerente Municipal MG. C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán alcanza la propuesta para la **DESIGNACIÓN DEL CPC.JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA COMO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS;** y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°02-1-2024-MDL-ALC mediante la cual se le designo como Jefe de la Oficina antes mencionada; de conformidad con el numeral 17 del art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del **Informe N°023-01-2024-RRHH/MDL** de fecha 17 de enero del 2024 la Jefa de la Unidad de Recurso Humanos informa que ha evaluado debidamente el Curriculum Vitae del CPC. José Claudio Palacios Olaya, el mismo que se adecua a las exigencias y requisitos

*# Alineados con su gente*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Mínimos que deben cumplir los Directivos del Nivel Local o cargos de Dirección en el Sector Público contemplados en el Art.18 numeral 18.1 y 18.2 del Decreto Supremo 053-2022-PCM normativo del Reglamento de la Ley 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones la Oficina de Administración y Finanzas es el Órgano de proporcionar el apoyo logístico y administrativo a la Municipalidad, mediante la administración de los recursos (humanos, financieros y materiales) y la prestación de servicios auxiliares; así como la gestión de los sistemas de contabilidad, tesorería, adquisiciones y contrataciones, dentro del marco de los dispositivos legales vigentes. Depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°02-01-2024-MDL-ALC que encargo, en adición a sus funciones la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas –MDL al Gerente Municipal MG.CPC Julio Alberto Lizano Huamán.

*# Alineados con su gente*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 19 de enero 2023 al CPC.JOSÉ CLAUDIO PALACIOS OLAYA en el cargo de confianza como Jefe de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS; el mismo que se desempeñará bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización de Funciones de esta Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
ALCALDIA  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

C.c./...  
Alcaldía  
G.M.  
RR.HH.  
UTI.  
Interesado.  
Archivo.

# *Alineados con su gente*